



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 23 de diciembre de 1988

Núm. 293

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 90.228

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 25 de octubre de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-184-88, referente a instalación de centro para el Instituto de Investigación de Reparación de Vehículos, S. A., en el municipio de Pedrola (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

Núm. 90.229

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 25 de octubre de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-270-88, referente a autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de Juan J. Cervera Soler, en el municipio de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

Núm. 90.233

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 25 de octubre de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-186-88, referente a autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de José A. Casado Remacha, en el municipio de Moros (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Núm. 90.230

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica de ERZSA, denominada "SET Peñaflor".

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (ERZSA), con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para establecer una subestación eléctrica de alta tensión, denominada "SET Peñaflor", en el término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor, carretera Zaragoza-Sariñena, punto kilométrico 9,260, cuya finalidad es conectar la red de ERZSA al sistema de 380 kV, cuyo proyecto tiene un presupuesto global de 1.218.500 pesetas; y

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, y vistos los Reales Decretos 2.596 de 1982, de 24 de julio, y 539 de 1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación de la subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica denominada "SET Peñaflor", cuyas características principales son:

Denominación: SET Peñaflor.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza.

Potencia: 380 mVA.

Tensiones: 380-220-132 kV.

Tipo: Intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicaciones de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis S. García Pastor.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 88.791

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos en la localidad de Zaragoza y otros municipios, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para

que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria, sita en Administración de Hacienda Arrabal (avenida Cataluña, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en los plazos legalmente establecidos a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión de procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988. — El jefe de Unidad.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación, período e importe

- Inmaculada Serrano Sanz. Licencia fiscal. 88-3137. 1987. 33.930.
 Julia Valdovinos Villacampa. IRPF. 88-1712. 1986. 24.676.
 Jesús Gracia Roda. IVA. 88-741. 1987. 720.
 María-Lourdes Lorite García. Licencia fiscal. 88-3122. 1985. 4.392.
 César Iglesias Rodríguez. Sanciones tributarias. 88-3656. 1987. 3.000.
 Mercedes Bermúdez Borja. Sanción Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 88-3603. 1987. 30.000.
 Benallal Mohamed. Recursos eventuales. 88-3617. 1987. 3.600.
 Muebles Abolengo y Sapal. Licencia fiscal. 88-3140. 1982-1985. 5.760.
 Muebles Abolengo y Sapal. Licencia fiscal. 88-3141. 1984-1986. 4.879.
 Samitanon Wuttrong. Recursos eventuales. 88-877. 1987. 6.000.
 Zi Yani Lahcen. Recursos eventuales. 88-3616. 1987. 1.200.
 Beller Florián. Recursos eventuales. 88-882. 1987. 12.000.
 Pilar Cerdán Velázquez. Licencia fiscal. 88-3124. 1986. 5.702.
 Remedios Ruiz Millán. IRPF. 88-1929. 1986. 83.748.
 Elena Sordo Pedregal. IRPF. 88-1958. 1986. 7.200.
 Laboratorios Senor, S. A. Tráfico de empresas. 88-726. 1985. 8.911.
 Mobil Bungalow, S. A. Recursos eventuales. 88-3552. 1987. 6.000.
 José Gracia Bernal. Canon Minas. 88-1973. 1987. 36.000.
 José Gracia Bernal. Canon Minas. 88-1971. 1986. 36.000.
 Luis Alberto Lasuén, S. A. IRPF. 88-651. 1987. 199.054.
 Eurominsa. Canon Minas. 88-1972. 1987. 81.000.
 Castell, S. A. Recursos eventuales. 88-1498. 1987. 120.120.
 Red Kett, S. A. Télex. 88-255. 1987. 13.856.
 Juan-Carlos Asensio Fernández. IVA. 88-963. 1986. 36.000.
 Unión Tapiceros del Ebro, S. A. IVA. 88-3327 Sobradíel. 1986. 422.460.
 Jesús Hernando Marín. IRPF. 88-3166 Utebo. 1987. 2.400.
 Muebles Decoración Zaragoza. Sanción Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 88-3598 Utebo. 1987. 600.000.
 Laguna y Cía. IRPF. 88-659 Utebo. 1986. 2.806.778.
 Agustín Sinués Gracia. IRPF (segundo plazo). 88-1658 Casetas. 1986. 34.952.
 José-María Manero. Sanción Gobierno Civil. 88-430 Casetas. 1987. 24.000.
 Coop. Viviendas Nuestra Señora del Puy. Sanción Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 88-3574 Mallén. 1987. 6.000.
 Joaquín Alonso Enguita. Recursos eventuales. 88-3596 Alfamén. 1987. 12.000.

- José-María Aísa Montesinos. Recursos eventuales. 88-3592 La Almunia. 1987. 12.000.
 Octavio Cardiel Felipe. Sanciones T. 88-945 Calatoráo. 1987. 36.000.
 Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Pilar. Recursos eventuales. 88-3575 Calatoráo. 1987. 6.000.
 José Cuyubamba Condeor. Sanciones T. 88-889 Ambel. 1987. 3.000.
 Const. Aragonesas Rib. Jalón. IVA. 88-3332 Epila. 1986. 1.182.713.
 Jalón Auxiliares Construc., S. L. IRPF. 88-634 Epila. 1985. 215.564.
 Alguali, S. A. Sociedades. 88-706 Ricla. 1985. 18.000.
 Asoc. Zaragozana Electro., S. A. Sociedades. 88-3262 Cadrete. 1983. 4.800.
 Delebro, S. L. IVA. 88-789 Cadrete. 1986. 163.753.
 Enmi, Soc. Civil. IVA. 88-737 Cadrete. 1986. 3.574.
 Estampaciones Cadrete, S. A. Recursos eventuales. 88-3606 Cadrete. 1987. 12.000.
 Estampaciones Cadrete, S. A. Recursos eventuales. 88-3581 Cadrete. 1987. 6.000.
 Martínez Cervera, S. L. IVA. 88-3331 Cuarte de Huerva. 1986. 283.120.
 Style Piel, S. A. Sociedades. 88-719 Cuarte de Huerva. 1985. 36.000.
 Superline, S. A. Tasas telégrafos. 88-854 Cuarte de Huerva. 1987. 492.
 Superline, S. A. Tasas telégrafos. 88-850 Cuarte de Huerva. 1987. 358.
 Villalba y Lorente, S. L. Recursos eventuales. 88-3545 Cuarte de Huerva. 1986. 12.000.
 Isidoro Blanco Trapote. Licencia fiscal industrial. 88-547 Daroca. 1986. 4.990.
 Espín y Pellicer, S. L. Recursos eventuales. 88-3557 Daroca. 1986. 120.120.
 Espín y Pellicer, S. L. Sanciones T. 88-3662 Daroca. 1987. 3.600.
 Astilladores Dipier, S. A. IVA. 88-832 Fuentes de Jiloca. 1987. 653.861.
 Gregorio Gracia Salvador. IRPF. 88-3209 Langa del Castillo. 1984. 3.804.
 José Lou Arnal. Sanción Gobierno Civil. 88-3623. 1986. 2.400.
 Fernando Martínez García. Recursos eventuales. 88-3625. 1987. 24.000.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto municipal sobre solares, ejercicio 1986

Núm. 90.724

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto municipal sobre solares, correspondiente al ejercicio de 1986.

Plazo

- Período voluntario: Hasta el 31 de enero de 1989.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha incurrirá en el recargo del 20 % y un interés de demora anual.

Lugar y horario de pago

- En la Casa Consistorial, de 8.30 a 13.30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

- 1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias anteriores, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.
 - 2.ª Los contribuyentes que hasta el 15 de enero de 1989 no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 31 de enero de 1989, fin del período voluntario.
- Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Notificación

Núm. 90.679

Se ha presentado ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón escrito por el que se solicita la adquisición por colindancia de una parcela (413-a del Catastro de Rústica), situada junto a la CN-232, término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Dicha parcela, cuya adquisición se solicita, procede de la expropiación forzosa que se llevó a cabo con motivo de la construcción de la carretera nacional 232 mencionada.

Para poder efectuar la enajenación solicitada, se hace preciso, como cuestión previa, ofrecer el derecho de reversión al expropiado o sus causa-

habientes, a tenor de lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Por todo ello, y en virtud del mentado artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a cuantos acrediten suficientemente su derecho, la posibilidad de ejercitar la reversión sobre la parcela a que hace referencia en la presente notificación, que podrá ser recobrada abonando a la Administración su justo precio, estimándose como tal el que tenga en el momento en que se solicite su recuperación y será fijado con arreglo a las normas contenidas en el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

El plazo para ejercitar el derecho de reversión será el de un mes, a contar desde la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 90.680

Se ha presentado ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón escrito por el que se solicita la reversión o adquisición por colindancia de una parcela situada en la margen izquierda, en torno al punto kilométrico 19,300 (kilometración antigua), de la CN-232 de Zaragoza a Castellón, término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Dicha parcela, cuya adquisición se solicita, procede de la expropiación forzosa que se llevó a cabo con motivo de la construcción de la carretera nacional 232 mencionada.

Para poder efectuar la enajenación solicitada, se hace preciso, como cuestión previa, ofrecer el derecho de reversión al expropiado o sus causahabientes, a tenor de lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Por todo ello, y en virtud del mentado artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a cuantos acrediten suficientemente su derecho, la posibilidad de ejercitar la reversión sobre la parcela a que hace referencia en la presente notificación, que podrá ser recobrada abonando a la Administración su justo precio, estimándose como tal el que tenga en el momento en que se solicite su recuperación y será fijado con arreglo a las normas contenidas en el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

El plazo para ejercitar el derecho de reversión será el de un mes, a contar desde la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 88.086

Magistratura de Trabajo núm. 2

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 576 de 1988 (9.966 al 9.969-88), sobre cantidad, a instancia de Agustín Pérez Sánchez y tres más, contra la empresa B. L. F., S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 156 de 1988, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las Ilustres Cortes de Zaragoza y su provincia, Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Fernando Burillo García en representación de los actores, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparación, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada B. L. F., S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Agustín Pérez Sánchez, 116.916 pesetas; a José-Luis Aragón Garde, 116.916; a Cayetano Bergel Arias, 122.017, y a Angel-Luis Calzada Medina, 111.062 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa B. L. F., S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 90.676

Magistratura de Trabajo núm. 5

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 165 de 1988, seguida en esta Magistratura a instancia de María-Pilar Juste Aso, contra Semeco, S. A.,

se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 3 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.^a El depositario de los bienes objeto de subasta es don Luis Alcaraz Gracia, con domicilio en Zaragoza, calle Francisco de Vitoria, número 10.

Bienes que se subastan:

1. Un ordenador marca "Philips", P5002, número 50224457. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Philips", P5003, número 50221507. Valorado en 480.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julián-Carlos Arqué. — El secretario.

Núm. 90.677

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 180 de 1988, seguida en esta Magistratura a instancia de José Nicolás García, contra Protección y Asesoramiento, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 3 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.^a El depositario de los bienes objeto de subasta es don Antonio Tomás Tena, con domicilio en esta ciudad, calle Coso, números 89 y 91.

Bienes que se subastan:

1. Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo 7030. Valorada en 90.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Tulip Computers", modelo CCM 090134, serie 008611137. Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julián-Carlos Arqué. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 89.126

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 64 de 1988, a instancia de Antonio Moros Palacín y otros, contra Industrias Sema, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, y visto el contenido del anterior escrito de la parte ejecutante de fecha 3 de noviembre de 1988, en procedimiento número 64 de 1988, seguido a instancia de Antonio Moros Palacín y otros, contra Industrias Sema, S. A., no ha lugar a cuanto en el mismo se

interesa, principalmente porque el presente procedimiento no puede atraer al tramitado en la Magistratura de Trabajo número 5, por cuanto en ella se sigue en base a un pretendido acto conciliatorio celebrado ante el UMAC, en el que aparecen como afectadas Industrias Sema, S. A., y Prefabricados Stub, S. A., y esta última entidad mercantil para nada figura en la sentencia que sirve de título ejecutivo en el presente procedimiento. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Industrias Sema, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 90.242

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto 73 de 1988 de la Magistratura de Trabajo número 25 de Madrid, dimanante de proceso 1.814 de 1988, a instancia de Julia Fernández Santiago, contra Industrias Cárnicas Delta, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — Zaragoza a 22 de noviembre de 1988. — Dada cuenta; por recibido anterior exhorto de la Magistratura de Trabajo número 25 de Madrid, que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese; practíquense las diligencias en el mismo interesadas. Se requiere a la apremiada Industrias Cárnicas Delta, Sociedad Anónima, para que haga efectiva en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza la suma de 911.482 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, según procedimiento 1.814 de 1988, seguido a instancia de Julia Fernández Santiago, advirtiéndole que caso contrario se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades. Una vez cumplimentado, devuélvase a la Magistratura exhortante por conducto de recibo, dejando nota de ello.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Industrias Cárnicas Delta, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 90.244

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 658 de 1988, a instancia de Julián Escudero Ytoy, contra Depuraciones y Montajes, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante por la empresa Depuraciones y Montajes, Sociedad Anónima, y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la admisión o el abono al mismo la indemnización de 209.605 pesetas y, asimismo, la suma de 3.287 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de esta sentencia. Si no se hiciere opción expresa se entenderá hecha por readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Depuraciones y Montajes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 90.246

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 621 de 1988, a instancia de José-María Honrado Fidalgo y otros, contra Depuraciones y Montajes, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los trabajadores demandantes por la empresa Depuraciones y Montajes, S. A., y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la readmisión o el abono a los mismos de las indemnizaciones que se dirán y la cantidad de un día de salario por cada uno de los transcurridos desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de esta sentencia. Si no se hiciere opción expresa se entenderá hecha por la readmisión:

A José-María Honrado Fidalgo, 216.361 pesetas de indemnización y 4.121 pesetas de salario día; a José Sánchez Cisneros, 100.855 pesetas de indemnización y 2.689 pesetas de salario día, y a Simón López Pineda, 266.938 pesetas de indemnización y 4.187 pesetas de salario día.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Depuraciones y Montajes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 90.245

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 685 de 1988, a instancia de Eugenio Pardo Carrera, contra Fepape, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de Eugenio Carrera Pardo de la empresa Fepape, S. A., y condeno a ésta a la readmisión del trabajador y el abono de los salarios dejados de percibir hasta el límite de duración del contrato.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fepape, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

A L A R B A

Núm. 90.706

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 630.000.
 4. Transferencias corrientes, 48.793.

Total aumentos, 678.793 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Superávit del ejercicio anterior, 178.793.
- 2.º Mayores ingresos:

732. Subvenciones de entes territoriales, 500.000.

Total deducciones, 678.793 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

Alarba, 7 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Antonio Muel.

A R Á N D I G A

Núm. 90.695

El Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar inicialmente los expedientes de modificación y creación de las Ordenanzas fiscales siguientes, para el ejercicio de 1989:

Tasa del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tasa del servicio de agua y saneamiento a domicilio.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Cementerio municipal.

Impuesto de circulación de vehículos.

Tenencia de perros.

Impuesto sobre gasto suntuario aprovechamiento coto privado de caza.

Dichos expedientes quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación y creación de las citadas Ordenanzas.

Arándiga, 10 de diciembre de 1988. — La alcaldesa, María-Aurora Carnicero.

C A L A T A Y U D

Núm. 90.248

BASES del concurso-oposición para cubrir tres plazas de limpiadoras a media jornada en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Se convoca por este Ayuntamiento de Calatayud concurso-oposición para cubrir tres plazas de limpiadoras de edificios municipales, grupo E, a media jornada, de plantilla laboral, según oferta de empleo público

aprobada por esta Administración municipal para 1988, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se declara expresamente que el tribunal de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los aspirantes aprobados se someterán al régimen laboral por tiempo indefinido.

2.^a Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y demás requisitos legales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la legislación vigente.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso, en que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen, en caso de ser nombrados, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A la instancia se acompañará recibo del abono de los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

4.^a Expirado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el plazo de un mes. En la misma resolución de la Alcaldía se indicará la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación.

5.^a En la fase de concurso se tendrán en cuenta como méritos los servicios prestados en condición de contratado o interino, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

6.^a El tribunal calificador de las pruebas ha de quedar constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, y con sus correspondientes suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente. El tribunal estará compuesto por:

Presidente: El señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: El presidente de la Comisión de Régimen Interior, un representante del Profesorado oficial y un representante de la Administración local, actuando como vocal-secretario el de este Ayuntamiento, o funcionario que legalmente le sustituya.

7.^a La presente convocatoria va referida a las plazas vacantes en plantilla reseñadas anteriormente, desempeñadas en la fecha de la convocatoria por personal contratado administrativo o funcionario de empleo interino.

8.^a Fase de concurso. — Se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio. — Contestar oralmente, durante diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

- El jefe del Estado.
- El municipio.
- Organos de gobierno de los Ayuntamientos.
- Los funcionarios municipales, sus derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

Tercer ejercicio. — Descripción oral, durante diez minutos, de los trabajos y tareas propios de la función de limpiadora de edificios municipales.

9.^a Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se valorará por el tribunal de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes dividida por el número de éstos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso por cada aspirante se sumará a la puntuación de la fase de oposición, para obtener así la calificación total. Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

10.^a Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de los aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas. Seguidamente el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la sesión, haciendo propuesta de nombramiento por la Alcaldía o Pleno municipal.

11.^a Las pruebas que tendrán lugar en la Casa Consistorial, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria, se desarrollarán en el día y hora que oportunamente se comunicará.

12.^a Cada aspirante propuesto aportará en el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

13.^a La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Calatayud, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, José Galindo Antón.

CALATAYUD

Núm. 90.249

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó, previa declaración de urgencia, elevar a acuerdo la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

A la vista del informe emitido por el arquitecto asesor municipal, en relación con la instancia presentada por don José-María Lázaro Francia, en representación de su hermana doña Vicenta Lázaro Francia, solicitando la aprobación inicial de la unidad de actuación G-2-I (Galápago 2), zonificada como Ordenanza 9.^a del Plan General de Ordenación Urbana por el sistema de compensación, la Comisión que suscribe propone aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación G-2-I (Galápago 2-I), por el sistema de compensación, de acuerdo con el artículo 159 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo de los trabajos urbanísticos en la zona, representando el solicitante la totalidad de la superficie de terrenos.

Según el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, punto b), éste se someterá a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncios que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de los de mayor circulación.

En todo caso será preceptiva la citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación.

Calatayud, 10 de diciembre de 1988. — El alcalde, José Galindo Antón.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 90.699

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

- Remuneraciones del personal, 41.747.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 600.000.
- Transferencias corrientes, 40.000.

Total aumentos, 681.747 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit del ejercicio anterior, 81.747.
- Sobrantes de partidas de gastos: 198-5. Cuotas MUNPAL, 100.000.
- Mayores ingresos: 732. Subvenciones de entes territoriales, 500.000.

Total deducciones, 681.747 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

Castejón de Alarba, 7 de diciembre de 1988. — El alcalde, Gregorio Muel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 90.247

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1988, el Plan parcial de ordenación del sector 8, de suelo apto para urbanizar, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y tramitado a iniciativa de Urvife, S. A., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el referido plazo podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horarios de oficinas, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfinden, 12 de diciembre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LUESIA

Núm. 91.544

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Objeto. — Arrendamiento del servicio de recogida domiciliar de basuras y su traslado al vertedero municipal.

Tipo. — 350.000 pesetas, a la baja.

Duración. — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 18.00 horas del día 27 de diciembre de 1988.

Luesia, 12 de diciembre de 1988. — El alcalde, Angel Aragüés Montañés.

MALUENDA

Núm. 90.698

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 301.272.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.490.635.
3. Intereses, 67.500.
4. Transferencias corrientes, 200.000.

Total aumentos, 3.059.407 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Superávit del ejercicio anterior, 631.237.
- 2.º Sobrantes de partidas de gastos:
 - 257-6. Suministro agua, gas, electricidad, 228.170.
 - 259-1. Otros gastos especiales funcionamiento, 500.000.
 953. Amortización préstamos, 800.000.
- 3.º Mayores ingresos:
 732. Subvenciones de entes territoriales, 900.000.

Total deducciones, 3.059.407 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

Maluenda, 12 de diciembre de 1988. — El alcalde, Armando Gállego.

MONEVA

Núm. 90.705

Por este Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de agruparse con los Ayuntamientos de Plasas, Lagata y Samper del Salz, para el sostenimiento del puesto de secretario en común.

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente, se pone en conocimiento del público, para que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Moneva, 9 de diciembre de 1988. — El alcalde, Javier Artal.

NOVILLAS

Núm. 90.250

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de noviembre de 1988, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de canalización de aguas hasta el depósito general, se hace público por los plazos y a los efectos reglamentarios.

Novillas, 7 de diciembre de 1988. — El alcalde.

OLVES

Núm. 90.703

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 50.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 450.000.
4. Transferencias corrientes, 77.170.

Total aumentos, 577.170 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Superávit del ejercicio anterior, 577.170.

Total deducciones, 577.170 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del

presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

Olvés, 7 de diciembre de 1988. — El alcalde, Valentín Sebastián.

PLENAS

Núm. 90.704

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de agrupación para el sostenimiento de un secretario en común con los Ayuntamientos de Moneva, Lagata y Samper del Salz.

Lo que se publica para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días se puedan presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Plenas, 9 de diciembre de 1988. — El alcalde.

SALILLAS DE JALON

Núm. 90.254

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de suplemento de créditos y habilitación número 1 del presupuesto municipal de 1988, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno. Si finalizado el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Salillas de Jalón, 7 de diciembre de 1988. — El alcalde, Concepción Sevilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 90.106

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 657 de 1988, a instancia de Teodoro García, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandados Concepción Guillén González y José-Antonio Ruesta Portal, con domicilio en calle Panamá, 14, bajo tercera, de Zaragoza, y contra Guimarsa, S. A., con domicilio en calle Cuarte, 5, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 31. — Piso puerta 3, tipo A, rotulado C, en la planta baja de la casa núm. 19 del complejo residencial Parque Hispanidad 2, sito en vía de la Hispanidad, con acceso por la calle Panamá, de Zaragoza, de 111,10 metros cuadrados útiles y una plaza de garaje de 21 metros, con cuarto trastero y uso exclusivo de una zona ajardinada. Es la finca núm. 42.674, tomo 2.304, folio 100 vuelto. Valorado para la primera subasta en 9.300.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso de un local destinado a almacén de quesos y oficina, sito en calle Cuarte, 5, de Zaragoza, propiedad de Inmobiliaria Guicar, S. A. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Máquina de escribir, electrónica, "Typewriter". Valorada en 45.000 pesetas.

4. Fotocopiadora "Gestetner". Valorada en 90.000 pesetas.

5. Un ordenador marca "Philips", modelo "Computer Monitor 80", con teclado e impresora. Valorado en 120.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles están depositados en poder de los demandados, y en cuanto a los derechos de traspaso del local, se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin

traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 88.127**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660 de 1987-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 885. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 660 de 1987-B, a instancia de Miguel-Angel Serrano Luna, representado por la procuradora señora Omella y asistido del letrado señor Bonet, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, vecina de Zaragoza, declarada en rebeldía; contra José-María Vives Guallart, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra José-María Palacios García-Loigorri, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra José-Luis García Gimeno, representado por el procurador señor Peiré y asistido del letrado señor Gilart; contra Carlos Marco Elorri, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra Luis Jiménez Castillo, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra María Redondo Marteles, vecina de Zaragoza, declarada en rebeldía; contra Antonio Mestre Calvo, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra Gregorio Escanero Cinca, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra Carlos Vicente López, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; contra José-María Martínez Ezcurra, representado por el procurador señor San Pío y asistido del letrado señor Puertas; contra Luis-Enrique Perales Enguita, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, y contra Matilde Royo Royo, representada por el procurador señor Peiré y asistida del letrado señor Gilart, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de Miguel-Angel Serrano Luna, contra la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela y contra los miembros del Consejo Rector de la misma, José-María Vives Guallart, José-María Palacios García-Loigorri, José-Luis García Gimeno, Luis Jiménez Castillo, Antonio Mestre Calvo, Matilde Royo Royo, Carlos Vicente López, Luis-Enrique Perales Enguita, Carlos Marco Elorri, María Redondo Marteles, Gregorio Escanero Cinca y José-María Martínez Ezquerro, debo condenar a la referida Cooperativa a pagar al actor la cantidad de 922.402 pesetas, más los intereses legales. Y debo absolver y absuelvo a los demás demandados de las pretensiones del actor, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados, José-María Palacios García-Loigorri, Carlos Marco Elorri, Luis Jiménez Castillo, María Redondo Marteles, Antonio Mestre Calvo, Gregorio Escanero Cinca, Carlos Vicente López y Luis-Enrique Perales Enguita, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 90.622**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.077 de 1988, a instancia de Manuela Ramos Torrubia, por fallecimiento de María Torrubia Millán, nacida en Villarroya de la Sierra (Zaragoza) el día 15 de septiembre de 1904, hija de Vicente y de María, viuda, que falleció en Zaragoza el día 17 de agosto de 1988, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus hermanos Baltasar, Petra y Concepción Torrubia Millán, y sus sobrinos José Aparicio Torrubia, Lorenzo Aparicio Torrubia, María-Carmen Aparicio Torrubia, Felicidad Ramos Torrubia, Manuela Ramos Torrubia, Mariano Torrubia Solanas, María del Carmen Torrubia Garrido y Pilar Torrubia Garrido.

Y en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 90.212**

En autos de menor cuantía núm. 600 de 1987-B, instados por la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el procurador señor Poncel, contra Luis Romeo Alarés, José-María López Alarés, Crespo y Blanco, S. A., RTVE y D'Viemar, S. A., el Ilmo. magistrado-juez ha acordado emplazar a D'Viemar, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle Carlos Martín Álvarez, 46), y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente, comparezca en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 90.213**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de justicia gratuita dimanante de autos de separación conyugal 502 de 1988-A, a instancia de María-Concepción Castillo Marín, contra Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrondo, en la cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de esta capital los presentes autos número 502 de 1988-A, sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita, promovidos por el procurador señor Gracia Galán, en representación de María-Concepción Castillo Marín, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, contra Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrondo, mayor de edad, casado y en paradero desconocido y el señor letrado el Estado, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a María Concepción Castillo Marín el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, que se podrá interponer ante éste Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrondo, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 91.522**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita, bajo el número 562 de 1988-B, a instancia de María del Carmen del Campo Ruiz, representada por la procuradora señora Magro, contra su esposo, Félix Adán Delgado, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de diciembre, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 89.138**

El señor juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 117 de 1988, contra Javier Gil Bermejo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500 pesetas.

Indemnización a S. Alloza, 25.000 pesetas.

Total, 27.500 pesetas.

La indemnización devengará un interés diario de 7,63 pesetas desde el 8 de abril de 1988.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Javier Gil Bermejo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 90.690

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.625 de 1988, seguidos por lesiones en agresión, contra Enrique Pérez Cisneros y José Martínez Castillo, por el presente se cita a José Martínez Castillo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 10 de enero de 1989, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 90.691

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 908 de 1988, seguidos por impago de billete de tren, contra Teodoro Burgi Selma, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 17 de enero de 1989, a las 10.45 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 90.692

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.084 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra Julián de Benito Fraile, por el presente se cita a Julián de Benito Fraile, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 17 de enero de 1989, a las 11.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 88.486

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición número 546 de 1988, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del número 29 de la calle Duquesa de Villahermosa, de esta ciudad, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, sobre reclamación de cantidad y

en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, pueda comparecer en los autos por sí o legalmente representada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que si así no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a la misma, siguiendo el curso de los autos sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Ines Lafuente.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 90.694

La señora jueza de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 279 de 1987, contra Adolfo Besada Prieto, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Multas impuestas, 10.000 pesetas.

Reprensión privada.

Privación del permiso de conducir por el plazo de dos meses.

Indemnizaciones: a Gloria Cunchillos, 485.000 pesetas; a María-Pilar Gállego, 1.378.000 pesetas, y a INSALUD, 652.581 pesetas, más intereses.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Adolfo Besada Prieto, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Ejea de los Caballeros a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 91.084

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes para el día 25 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. La sesión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1988, que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1989.
- 4.º Posibilidad de hacerse cargo de la Comunidad del Antigranizo.
- 5.º Revisión y adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad a la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.
- 6.º Elección de presidente de la Comunidad y renovación de la mitad de miembros del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 29 de noviembre de 1988. — El presidente, Angel Franco Aguilar.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes
se aplicará
el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8